



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



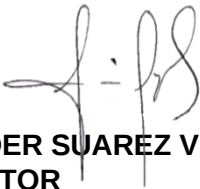
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal, Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

**ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES
N° 015-IEDNDJ-2022**

El suscrito rector de la I.E Dulce Nombre de Jesús se permite informar que en Sincelejo - Sucre, siendo las 03:00 p.m. del día 07 de septiembre de 2022, de conformidad con el cronograma dispuesto a través de la página <https://iedulcenombredejesus.edu.co/>, de la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 015-IEDNDJ-2022 con objeto: “COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”, se dio inicio al proceso de cierre de entrega de propuestas y recepción de las mismas para la convocatoria pública, se recibieron dentro del plazo estipulado en los términos de referencia las siguientes propuesta de:

N°	PROPONENTE	MEDIO DE RECEPCION	VALOR	Fecha y hora
1	MUNDO COPIAS DEL CARIBE S.A.S	Sobre de manila	\$19.997.750	07/09/2022, 11:00 a.m

Finalizado el proceso de cierre de recepción de propuestas, como constancia de todo lo anterior, se firma, a los 07 días del mes de septiembre de 2022.



JAIDER SUAREZ VERGARA
RECTOR

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co

Calle 15 4A-222, Barrio Media Luna Tel: 2750460 - Sincelejo – Sucre